

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

25661 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el Procedimiento de reintegro por alcance nº C-57/06-0 (P.S.Ej.), en méritos a lo acordado en Auto del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas de este Departamento, de fecha 23 de junio de 2010, y para dar cumplimiento a lo ordenado en el mismo,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue Procedimiento de reintegro por alcance nº C-57/06-0 (P.S.Ej.), del ramo CC.LL. (Ayto. de Estepona "Imagen Estepona XXI, S.L."-Inf. Fisc. TCU-Ejec. 1995/99), Málaga, en el que se ha dictado Auto de fecha 23 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"III. Parte Dispositiva.- Única.- Despachar la ejecución de la Sentencia 10/2008, de 16 de abril, dictada en primera instancia, confirmada por la Sentencia de la Sala de Justicia de 31 de marzo de 2009, a favor de la Sociedad Imagen Estepona XXI, S.L., actualmente en Liquidación, contra don Antonio Pérez Quero, declarado responsable contable directo, y, por su fallecimiento, contra la herencia yacente, por la cantidad de ciento diecisiete mil novecientos sesenta y dos euros con trece céntimos (117.962,13 €)."

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los herederos o a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de don Antonio Pérez Quero

Madrid, 23 de junio de 2010.- El Director Técnico, Secretario del Procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

ID: A100053031-1